# Servicio de **Relaciones Internacionales**

### PROGRAMA 720 CONTRAPARTIDA DE CONVENIOS

#### Convocatoria 2do. semestre 2024

Comunicamos la apertura de la **2da. convocatoria 2024** del Programa 720-Contrapartida de Convenios, para actividades a realizarse entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2024.

El Programa 720-Contrapartida de Convenios ayuda a cofinanciar las movilidades docentes y de funcionarios técnicos, administrativos y de servicios (TAS) que se ejecuten en el marco de convenios vigentes y relaciones institucionales de cooperación debidamente establecidas y que dispongan de financiamiento por la contraparte. (ver listado de convenios internacionales vigentes)

### **Condiciones generales**

Podrán acceder al Programa 720:

- Docentes Udelar que deseen realizar una movilidad hacia alguna de las universidades con las que existe convenio vigente.
- Docentes de una institución con la que existe convenio vigente que sean invitados por un docente de Udelar a realizar actividades académicas en nuestra universidad.
- Funcionarios TAS que deseen realizar una movilidad hacia alguna de las universidades con las que existe convenio vigente.
- Funcionarios no docentes de instituciones con la que existe convenio vigente que sean invitados a realizar actividades formativas en nuestra universidad.

No se podrán postular aquellas personas que hayan sido beneficiarias del programa en las últimas tres convocatorias.

Se procurará no duplicar actividades/objetivos cubiertos por otras partidas centrales de la Udelar.

El presente llamado está sujeto a disponibilidad presupuestal.

#### **Financiamiento**

La <u>Universidad de la República</u> a través del **Programa 720-Contrapartida de Convenios** financiará:

- viajes de docentes / funcionarios TAS Udelar:
  - <u>pasajes</u>: 100 % del pasaje de menor valor de plaza hasta U\$S 800 (ochocientos dólares americanos) para la región (América del



# Servicio de **Relaciones Internacionales**

Sur) y hasta U\$S 1500 (mil quinientos dólares americanos) para el resto del mundo.

- **estadías** de docentes / funcionarios no docentes visitantes:
  - USD 80 diarios (ochenta dólares americanos) para el alojamiento y la alimentación por hasta 15 días para estadías docentes y 7 días para estadías de funcionarios no docentes.

Para la presente convocatoria se dará prioridad a movilidades académicas de más de 5 días de duración a instituciones de la **República Popular China**.

En estos casos la Udelar cubrirá el 100% del pasaje en clase económica. No se aplicará el tope de financiamiento de U\$S 1500.

La <u>institución de destino</u> deberá financiar la **contrapartida** (estadía o pasaje, según el caso).

Es compromiso del docente / funcionario TAS contar con un seguro de accidente, enfermedad y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la Universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso.

### Procedimiento de postulación

- 1. Los interesados deberán presentar en su Facultad/Servicio respectivo:
  - <u>Formulario de postulación</u> o <u>de invitación</u> firmado por el interesado;
  - Carta de la institución contraparte en la que se establezca en forma explícita el compromiso de cofinanciación; (\*)
  - CV abreviado;
  - Plan de trabajo y detalle de actividades.
  - (\*) En forma excepcional para movilidades hacia y desde *universidades públicas argentinas* podrán contemplarse postulaciones que cuenten con carta de invitación aún cuando las mismas no establezcan un compromiso de contrapartida.
- 2. Los servicios enviarán por expediente electrónico al SRI las solicitudes de apoyo recibidas a la dependencia electrónica Departamento de Relaciones Internacionales y Movilidad hasta el martes 18 de junio 2024.
  - Los expedientes deberán contener, además de la documentación presentada por los interesados, una <u>planilla</u> con la nómina de postulantes para cada modalidad con un único orden de prioridad, refrendada por el decano, director o prorrector. (Es decir, se completará una planilla con las postulaciones de docentes y otra con las postulaciones de funcionarios TAS)

## Servicio de **Relaciones Internacionales**

#### Resolución y trámite

La aprobación final de las solicitudes a financiar así como su priorización estará a cargo de la Comisión de Asuntos Internacionales y será comunicada a los servicios por expediente.

Esta respuesta irá acompañada con la descripción del trámite a realizar para el cobro de las actividades aprobadas.

Dicho trámite se hará a través de expediente individual que deberá contar con:

- para postulantes Udelar:
  - Carta de la autoridad del servicio (decanos o aprobación de los respectivos consejos), donde figure el nombre del beneficiario, número de cédula de identidad, denominación de la institución a visitar, descripción y fecha de la actividad a realizar (en caso de que el cobro del monto adjudicado para el pasaje no sea realizado por el interesado, en la misma carta se deberá especificar el nombre y número de cédula del apoderado).
  - Carta de contrapartida de la institución a visitar (donde se documente que esta se hace cargo de los gastos de estadía del postulante de la Universidad de la República), firmada por una autoridad institucional que avale el plan de trabajo.
  - Tres cotizaciones de plaza de los pasajes en pesos o en dólares solicitadas en fecha previa a la realización del viaje.
  - Factura de compra del pasaje coincidente con la cotización de menor valor.
- para docentes / funcionarios no docentes visitantes:
  - Carta de la autoridad del servicio, donde conste el nombre del docente / funcionario no docente visitante, denominación de la institución de origen, actividad a llevarse a cabo, fecha y período en que va a permanecer en el Uruguay realizando la actividad, nombre del apoderado y su número de cédula de identidad para cobrar sus haberes.
  - Carta de contrapartida de la institución de origen en la que se documente que se hace cargo del pasaje hacia Uruguay de su docente/funcionario no docente, firmada por una autoridad institucional (rector, vicerrector, decano, director de asuntos internacionales, director o presidente o cargo o figura equivalente reconocida por la institución) que avale el plan de trabajo.

El Servicio de Relaciones Internacionales recibirá las postulaciones por expediente electrónico hasta el día martes 18 de junio 2024, sin excepción.

Consultas por el correo electrónico: <u>programa720@internacionales.udelar.edu.uy</u> o por los teléfonos 2400 83 93 int. 14108-14109.